

UNIVERSITAT JAUME I

**BURBUJAS SIN BARRERAS. ANÁLISIS DE LA ACCESIBILIDAD
EN CENTROS DE BUCEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL VISUAL.**

NOMBRE: SARA SAN MIGUEL ROSADO

TUTOR: VICENT A. QUEROL

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

GRADO EN TURISMO

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN-----	pág.2
1.-MARCO TEÓRICO-----	pág.3
1.1.-TURISMO INCLUSIVO-----	pág.4
1.2.-OFERTAS DE TURISMO-----	pág.6
1.3.- OBTENCIÓN TÍTULO BUZO 1 ESTRELLA-----	pág.10
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA-----	pág.11
3.-ANÁLISIS-----	pág.12
3.1.-CENTROS DE BUCEO-----	pág.12
3.2.-EXPERIENCIA DE BUZOS-----	pág.17
4.-CONCLUSIONES-----	pág.19
5.-BIBLIOGRAFÍA-----	pág.21
6.-ANEXOS-----	pág.25
6.1.-ANEXO 1.DATOS POR PROVINCIAS-----	pág. 25
6.2.-ANEXO 2. DIARIO DE CAMPO-----	pág.35

*... ellos me han podido demostrar que la riqueza del mar
es en realidad mayor de la que los ojos pueden ver*

Jean Michel Cousteau

Submarinismo para ciegos y deficientes visuales.

INTRODUCCIÓN:

La posibilidad de consumir diversas prácticas turísticas viene condicionada por muchos factores, desde el meramente económico a factores personales como la diversidad funcional. El sector turístico y las administraciones van dotando de elementos a los destinos que suprimen barreras para hacer más fácil el acceso, por ejemplo, ciertas barreras arquitectónicas. Pero todavía existen prácticas que resultan de difícil acceso para personas con algún tipo de diversidad funcional visual.

El objetivo de mi trabajo de fin de grado pretende analizar la práctica del buceo con personas con una diversidad funcional visual ya que se puede observar una gran diferencia de la normativa explicada en la teoría según la normativa de la Federación Española de Actividades Subacuáticas a partir de ahora FEDAS, a la práctica real de esta actividad subacuática en los centros de buceo de la Comunidad Valenciana.

La gran diferencia se observa cuando este colectivo tiene la posibilidad de obtener la titulación como buzo/a, después de haber recibido un curso de formación para obtener el título sujetos a unas condiciones específicas por su condición y poder practicar esta actividad subacuática en todos los centros de buceo internacionales, esto es debido a la falta de formación específica del personal de los centros de buceo y a la no obligatoriedad de poseer el curso de buceo adaptado en el personal de los centros, por lo que no pueden dar un servicio a toda la demanda potencial existente en las condiciones adecuadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dentro de la discapacidad visual realiza una clasificación que oscila entre la ceguera total y diferentes tipos de visión a qué les denomina baja visión.

En definitiva, es el acercamiento de esta práctica deportiva a una mayor cantidad de personas incluyendo a la población con una diversidad funcional.

Se parte del concepto de ser un deporte de riesgo, y por seguridad nunca se debe practicar solo/a en el caso de personas sin diversidad funcional son como mínimo 2, en el caso de una persona con diversidad funcional visual (condicionado de tipo A) como mínimo acompañado de dos personas y con la formación adecuada y en ambos casos según normativa.

1.-MARCO TEÓRICO:

Antes de empezar a definir el concepto de turismo inclusivo vamos a revisar el concepto de la discapacidad en la historia de nuestra sociedad, ya que este concepto ha ido cambiando de la antigüedad hasta nuestros días.

En el artículo "¿Cómo ha evolucionado la discapacidad en nuestra sociedad?" (Malara, 2020). Se observa un gran avance en la sociedad sobre la discapacidad a pesar de que aún falta mucho camino por recorrer en los ámbitos económico, social, educativo, político etc.

Desde el olvido en la sociedad antigua hasta una mínima participación en la toma de decisiones en la actualidad. Incluso se puede observar la evolución del término con el que se ha denominado a este colectivo, desde la denominación del concepto de Minusvalía proviene de minus(menos) y valía, que significa la disminución del valor que sufre una cosa. Este término es el utilizado en el modelo médico- rehabilitador y con repercusiones negativas hacia este colectivo por lo que se intenta que en el modelo social se emplee el término discapacidad o Diversidad funcional.

La discapacidad se define como incapacidad sensorial, física o psíquica causada por una enfermedad o lesión y supone no poder realizar determinadas actividades cotidianas, pero no hay una disminución en el valor del sujeto afectado.

Cualquier persona está capacitada para el desarrollo de ciertas actividades, sin embargo puede no estar para el desempeño de otras como toda la población, por lo que se entiende a la diversidad como un hecho raíz (Observatorio discapacidad física, 2023).

Ha surgido en la primera década del siglo XXI el modelo de vida independiente para crear un mundo más fácil y más accesible a las personas con una diversidad funcional sin discriminar cualquier discapacidad(Romañach, 2007).

Este modelo era desconocido en España, dónde solo era utilizado el patrón médico-rehabilitador. Cuya labor fue la difusión a nivel nacional y la lucha por conseguir su reconocimiento legal el cual fue establecido en el año 2008 “con la incorporación al sistema legal español de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU”(Romañach,2007).

Se creó la necesidad del desarrollo del modelo de diversidad en nuestro país, a finales del año 2006, el cual propone estos cambios:(Romañach,2007).

- “Erradicar la capacidad como indicador para el colectivo y sustituirlo por la dignidad: mismo valor para las vidas y mismos derechos.” (Romañach,2007)
- “Reivindicar el valor de la diversidad humana y la participación en esta diversidad de nuestro colectivo”(Romañach,2007).
- “Propugnar un cambio de terminología: sustituir «personas con discapacidad» por «hombres y mujeres discriminados por su diversidad funcional» o, más breve «personas con diversidad funcional»” (Romañach,2007).

A pesar de estos cambios mencionados persisten en la sociedad los estereotipos sociales y prejuicios hacia este colectivo humano en general, y en particular hacia el colectivo con una diversidad funcional visual que les impiden participar en el ámbito social en igualdad de derechos.

1.1.-TURISMO INCLUSIVO:

En primer lugar, para conocer el concepto de turismo inclusivo vamos a hacer referencia al concepto de incluir según la Real Academia de la Lengua Española a partir de ahora RAE: “1.Poner algo o a alguien dentro de una cosa o de un conjunto, o dentro de sus límites. 2.-Dicho de una cosa: Contener a otra, o llevarla implícita”(RAE,2023)

Según el informe Baker en 1989, se empieza a dar importancia al turismo para las personas con discapacidad, creando políticas de intervención(Robles,Maldonado et al,2019).

Como cada vez más, se observa un aumento de la demanda del colectivo de la población con diversidad, varios actores del sector turístico están creando propuestas turísticas para atraer a diferentes perfiles de consumidores(OMT,2015)

El concepto de turismo inclusivo va más allá del hecho del viaje, también se incluye cubrir las necesidades del colectivo en el destino turístico, y es ahí donde la OMT ha planteado políticas sociales inclusivas en todos los países(Balda,2020).

El acceso al ocio y el disfrute de los servicios turísticos está considerado como un derecho básico para toda la ciudadanía, se deben crear medios que faciliten esa condición por parte de las administraciones públicas y privadas a través del desarrollo de políticas sociales inclusivas así como de la implementación de la accesibilidad universal en los programas de los turoperadores(Balda, 2020).

En la actualidad, se ha reconocido el derecho del uso de los servicios turísticos a las personas con una diversidad funcional por lo que el personal que trabaja dentro del sector turístico ha obtenido una formación adecuada para saber adaptarse a las necesidades de los diferentes colectivo, además de adaptar las instalaciones en consecuencia provoca un aumento de la demanda de servicios turísticos de toda la población(Balda ,2020)

Basándonos en “el artículo 30 de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad, se incluye la participación en la vida cultural, deportiva y social de todas las personas con una discapacidad teniendo la posibilidad de conseguir los materiales necesarios para la práctica de la actividad”(Convención internacional de los derechos de las personas, 2008).

En este artículo de forma explícita consta:

“1b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles”(Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, 2008).

“5b) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.” (Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, 2008).

“5d) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas”(Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad,2008)

Según el “artículo 26 de la Carta de los Derechos Humanos Europeos, se explica la integración en la sociedad de las personas con una discapacidad, física o sensorial en todos los ámbitos sociales” (Carta Fundamental DDHH 83/02,2007).

1.2.-OFERTAS DE TURISMO INCLUSIVO:

Cada vez más se está incluyendo en las ofertas turísticas del Patrimonio cultural y en los productos turísticos a todas las personas con diversidad funcional física por la eliminación de barreras arquitectónicas, y haciendo accesible los lugares de uso turístico para este colectivo, pero esto no incluye a la población con una diversidad funcional visual, como es el caso de las excursiones dentro de la Comunidad Valenciana(Programa Turístico turisme GVA, 2020-2025).

Según el responsable de turismo de la Comunidad,Francesc Colomer, se ofrecen nuevas rutas turísticas temáticas y atractivas para el colectivo con una diversidad funcional, como es el caso de una ruta por cada provincia de la comunidad:

- Ruta Arqueológica en Valencia y Sagunto.
- Ruta Vía verde cicloturista en Castellón, Oropesa y Benicàssim

- Ruta por la Isla de Tabarca.

En el programa turístico que ofrece la Generalitat valenciana desde el año 2020 hasta el hasta año 2025 también se incluye a los hoteles y restaurantes para convertirlos en lugares accesibles para todos sus clientes(Programa Turístico turisme GVA, 2020-2025).

En cuanto al ámbito de las actividades subacuáticas siempre nos basamos en la federación española quien coordina las funciones del gobierno, de la gestión y de la administración de las diferentes actividades subacuáticas deportivas-recreativas españolas (ESTATUTOS FEDAS, 2020).

Esta federación a nivel nacional se subdivide en las federaciones autonómicas quienes se rigen por la normativa nacional y por la específica de su comunidad autónoma a la que pertenecen, además por su reglamento interno.(ESTATUTOS FEDAS, 2020).

En cuanto al número de acompañantes para una inmersión en el mar de una persona con discapacidad visual según FEDAS es dos, ya que esa persona no es capaz de auxiliar a su compañero en caso de ocurrir algún problema durante la inmersión, por lo que el tercer buzo es capaz de auxiliar a su compañero si ocurre algún problema.

Según la normativa internacional de buceo adaptado también dice que son dos acompañantes en una inmersión en el mar al bucear con una persona con diversidad funcional visual.

En este caso nos centraremos en la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana,a partir de ahora FASCV, donde se explica la necesidad de hacer la práctica de buceo con personas con una discapacidad visual en compañía de dos buzos ya que no pueden asistir a su apoyo si ocurre alguna circunstancia durante la inmersión(ESTATUTOS FEDAS, 2020).

Respecto a los centros de buceo y basándonos en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana de regulación, son centros donde se imparte formación para ponerla en práctica de las actividades subacuáticas como es el caso de las inmersiones con

botella en una zona concreta teniendo el límite de 8 metros al descenso cuando eres buzo novel(DECRETO DOGV 04.2015).

Esta normativa se aplica tanto a personas con o sin diversidad funcional de una estrella, como a aquellos buceadores que empiezan a practicar el deporte sin incluir la discapacidad.

Cuando se realiza un curso tanto teórico como a nivel práctico, se obtiene la titulación donde pone el nombre de la persona, la categoría incluyendo el tipo de diversidad funcional ya sea sensorial o física (A/B). Con esta capacitación se supone que pueden bucear en los centros de buceo según la normativa FEDAS 2022-2023. No obstante, cuando se lleva a la práctica los conocimientos adquiridos anteriormente en el curso teórico nos encontramos con el límite , ya que los buceadores de 1 Estrella (nivel más bajo de los 3 niveles que existen) con el límite a 20 metros después de haber realizado al menos 15 inmersiones y para visitar los fondos marinos es superior a los 25 metros, por lo que no es accesible la llegada a los fondos marinos para los buceadores de 1 Estrella excluyendo la discapacidad.

En los centros de buceo de la Comunidad Valenciana, donde se puede realizar esta práctica los buzos/as con diversidad funcional visual realizan la inmersión únicamente acompañados con un instructor o guía, ya que la normativa no les obliga a tener personal con formación específica para atender las necesidades de este colectivo humano.

La titulación es necesaria, independientemente de la condición de discapacidad, para poder realizar las inmersiones de buceo en los centros.

En la tabla que se encuentra a continuación se comparan las normativas a nivel internacional nacional y autonómico respecto al apoyo en el buceo de una persona con diversidad funcional visual y cómo se realiza en la práctica.

CUADRO 1.-COMPARATIVA DE NORMATIVA:

ITEM: NORMATIVA	INTERNA CIONAL (IAHD)	NACIONAL (FEDAS)	AUTONÓ MICA (FASCV)	PRÁCTICA REALIDAD
¿Cuántos son los acompañan tes del buzo condicionad o tipo A?	2	2	2	1
¿Qué formación tiene cada uno?	1 buzo mínimo con 10 inmersiones 1 buzo con el curso de buceo adaptado	1 buzo con titulación 1 estrellas 1 buzo 2 estre llas, uno de ellos debe tener el curso de buceo adaptado.	1 buzo con titulación de 1 estrellas, 1 buzo 2 estrellas, uno de ellos debe tener el curso de buceo adaptado.	1 instructor

Según la normativa vigente de la Comunidad Valenciana para la apertura de un centro de buceo no obliga a los propietarios a tener formación específica ni materiales para conseguir una accesibilidad universal para este colectivo.

Las agencias de viaje de turismo inclusivo, no atienden de forma específica las necesidades de las personas con una diversidad funcional visual, van más dirigidas a ofrecer productos turísticos a personas con movilidad reducida ni tampoco ofertan productos de turismo activo.

1.3.-LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BUZO 1 ESTRELLA:

La obtención del título de buzo 1 Estrella supone una serie de etapas que se sintetizan en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.- ETAPAS TÍTULO DE BUZO 1 ESTRELLA:

ITEMS:	MEDIO ACUÁTICO:	TIPO PRÁCTICA	PROFESIONAL	TEMPORADA
Prueba para conocer el medio acuático	Piscina	Prueba del equipo material	Instructor	Alta
Primera práctica: bautizo	Mar Mediterráneo	El descenso hasta 8 metros	Instructor	Alta
Siguientes prácticas	Mar Mediterráneo	Probar el descenso superior a 8 metros.	Compañero	Alta
Inmersión	Mar Mediterráneo	El descenso hasta a 20 metros.	Compañero	Alta o baja

Fuente: FEDAS y elaboración propia

En cuanto a la metodología de la obtención de la titulación de buceador, en primer lugar se empieza por una parte teórica, es igual para todos. La única diferencia a resaltar, entre el buzo condicionado y su apoyo, es que la comunicación no se realiza de forma visual sino táctil y contacto físico.

Después se puede pasar a hacer alguna inmersión en el mar que es lugar habitual de las prácticas del curso de la obtención del título e incluso las inmersiones posteriores.

Para el desarrollo de este trabajo se va a utilizar toda la normativa accesible en la red de documentos oficiales y datos extraídos de la Federación de Actividades Subacuáticas en la Comunidad Valenciana.

2.- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA:

Los objetivos de este trabajo se centran en la aproximación al buceo como práctica de ocio en la Comunidad Valenciana para las personas con diversidad funcional visual. En este sentido, los objetivos específicos pasan por:

- Revisar los factores normativos que regulan la práctica del buceo para personas con una diversidad funcional visual.
- Elaborar una aproximación teórica desde las cuestiones de la discapacidad y el turismo inclusivo.
- Identificar los centros de buceo activos en la Comunidad Valenciana
- Analizar la capacidad de los centros de buceo de la Comunidad Valenciana para ofertar prácticas inclusivas en personas con discapacidad visual.
- Explorar las experiencias y visiones de buceadores/as con discapacidad visual

Para ello se ha realizado una exploración de los conceptos teóricos sobre turismo inclusivo, discapacidad así como una contextualización de las federaciones deportivas de la especialidad y las normativas vigentes en la práctica del buceo.

Para el análisis se han buscado los distintos centros de buceo de la Comunidad Valenciana. A través de sus páginas web se han ido identificando sus ofertas y la relación con la adaptabilidad a personas con discapacidad visual. Finalmente, mediante encuesta telefónica, se ha preguntado sobre su oferta para personas con discapacidad visual. El cómputo final de centros de buceo es de 34 iniciativas. De las mismas, 34 han atendido las preguntas telefónicas.

Finalmente, se han realizado 4 entrevistas a personas con discapacidad visual y algún grado de experiencia en el buceo.

3.-ANÁLISIS:

En primer lugar vamos a comentar los gráficos sobre los centros de buceo en la Comunidad dividido por las tres provincias, después comentamos si los propios centros conocen el concepto de buzo condicionado de tipo A,¹ y si se puede realizar la inmersión, finalmente la condición económica y apoyos , por el servicio de buceo.

Antes de centrarnos en los gráficos, vamos a explicar que no en todos los centros de buceo pueden practicar ese deporte, aunque conozcan el concepto de buzo condicionado por falta de personal, y/o desconocimiento aunque podremos ver que aun ignorando la existencia de este tipo de buzo ofrecen la práctica.

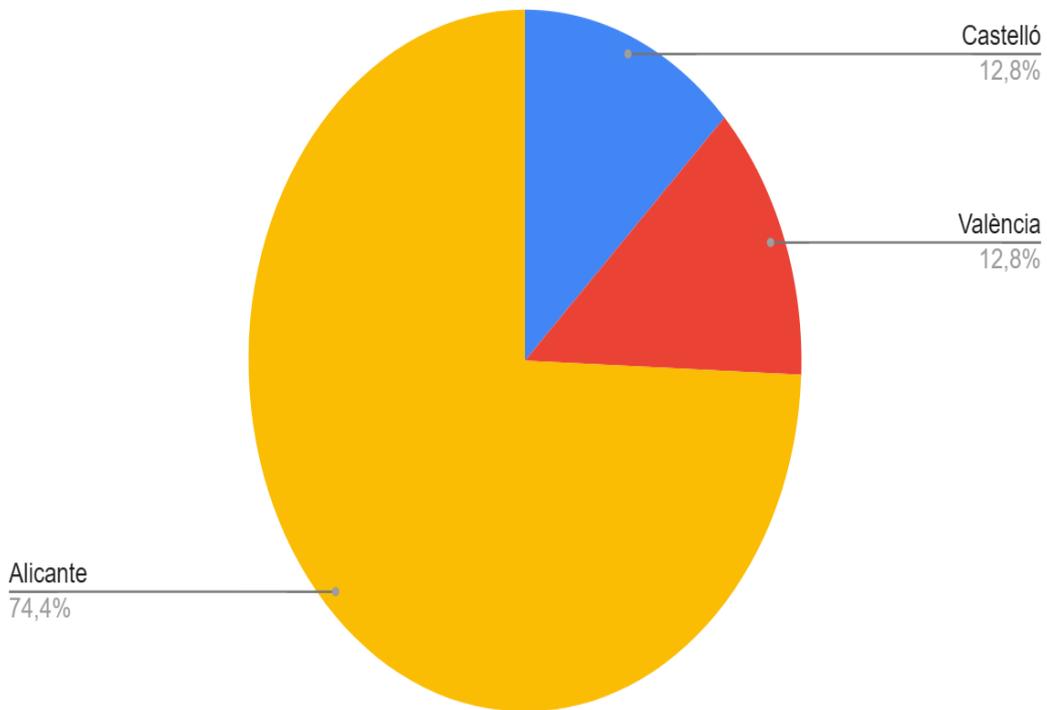
3.1.-LOS CENTROS DE BUCEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. UNA BREVE RADIOGRAFÍA DESDE SU OFERTA PARA LA DISCAPACIDAD VISUAL:

De los centros de buceo que existen en la Comunidad Valenciana se puede observar que se encuentran en su mayoría (74,40%) en la provincia de Alicante en comparación con los centros de buceo de las provincias de Castellón y Valencia respectivamente tal y como se puede observar en el gráfico. Recordamos que la muestra es de 34 casos que han respondido a la encuesta telefónica.

¹Buzo/a condicionado es aquel/la buzo/a que no puede asistir a su compañero/a durante la inmersión por su discapacidad sensorial, física o intelectual por lo que requiere la presencia de un tercer buzo/a.

GRÁFICO 1.-LOS CENTROS DE BUCEO POR PROVINCIAS:

Centros de buceo por Provincia

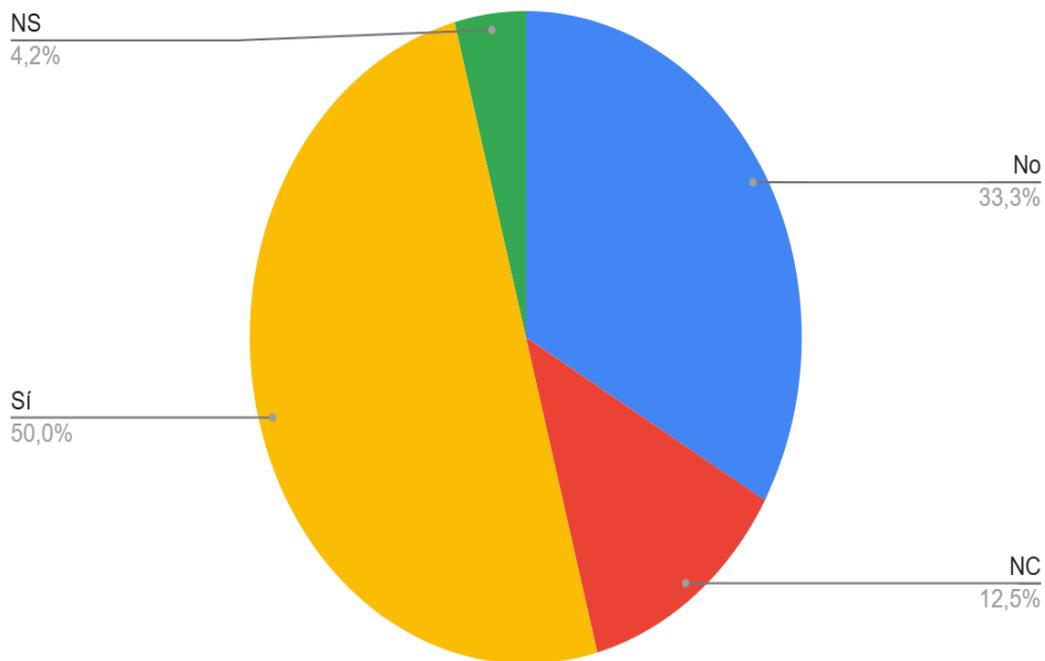


Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico titulado Buzo Condicionado, podemos observar en una mayoría (54,20%) saben lo que es un buzo condicionado, pero no en todos por la falta de conocimientos del buceo adaptado por falta del personal que trabaja en los centros de buceo.

GRÁFICO 2.- BUZO CONDICIONADO

¿Saben que es un buzo condicionado de tipo A?

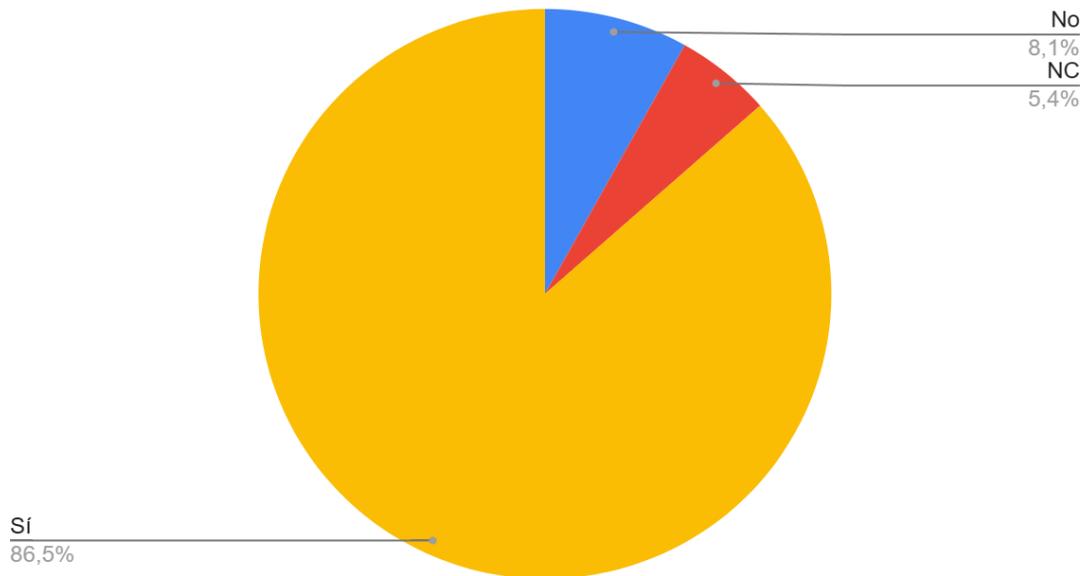


Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico podemos observar que a pesar de que en el cien por cien, no conocen el concepto de buzo condicionado de tipo A, en la mayoría (86,50%) se ofrecen a dar el servicio de buceo adaptado, y siempre es en exclusiva con un instructor sin cumplir la normativa.

GRÁFICO 3.- ¿ SE PUEDE BUCEAR?

¿ Se puede bucear?

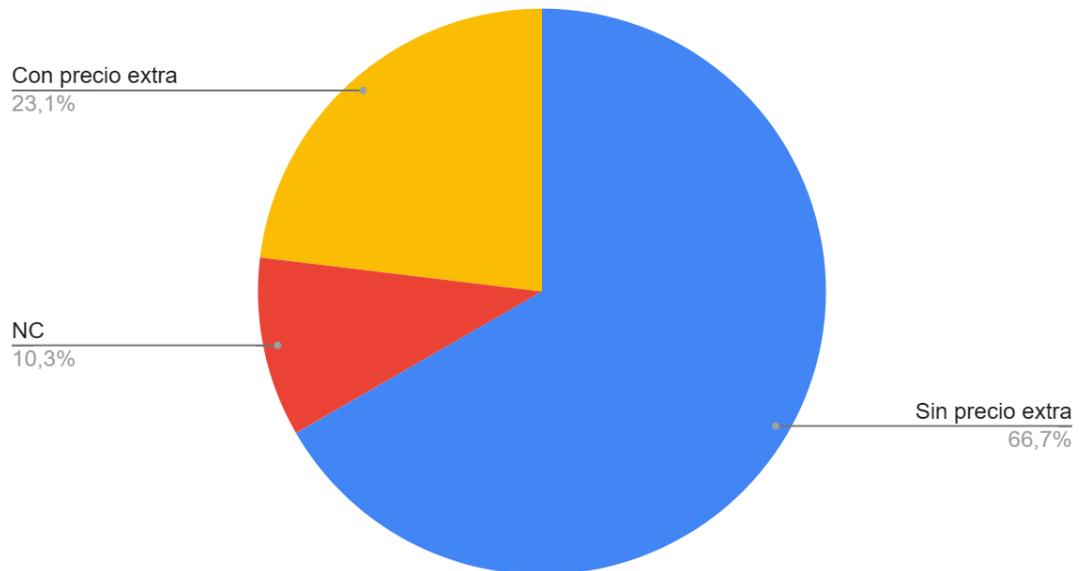


Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico titulado económico, podemos observar que en una mayoría(66,70%) de centros de buceo no se paga un precio extra por el servicio de realizar la inmersión con un instructor.

GRÁFICO 4.-ECONÓMICO

Condiciones económicas de la inmersión:

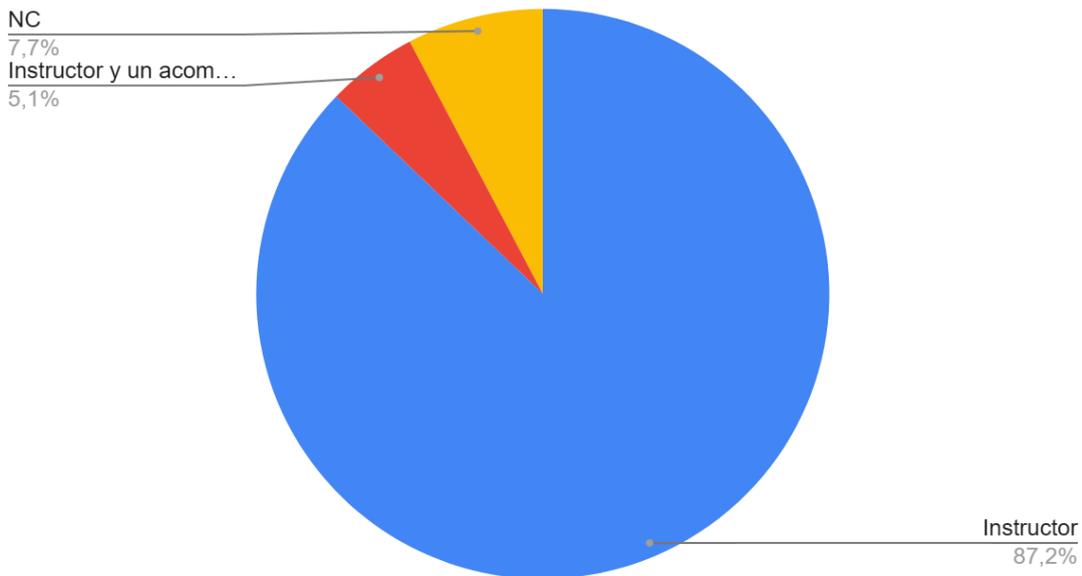


Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico titulado compañero de inmersión, podemos observar que en una mayoría (87,20%) de centros de buceo se realiza la inmersión con un instructor.

GRÁFICO 5.- COMPAÑERO de INMERSIÓN

¿Con quién se bucea?



Fuente: elaboración propia

3.2.-APROXIMACIÓN A LA EXPERIENCIA DE BUCEADORES/AS CON DISCAPACIDAD VISUAL:

En este apartado sintetizamos las experiencias de las personas buceadoras y sus prácticas de buceo condicionado por su diversidad funcional visual.

La primera entrevista realizada ha sido a un varón de 56 años residente en la ciudad de Valencia.

Me ha contado que lleva buceando desde el año 2010 todos los años seguidos y siempre bucea en compañía de un instructor y un amigo suyo de la infancia y que pertenecen los tres al mismo club de buceo de Paterna.

Él siempre realiza submarinismo con esas dos personas en diferentes zonas de la costa de Valencia y Alicante como Altea, Calpe, Jávea y el Grau Vell de Sagunto.

Por lo tanto, este varón es un usuario dependiente de los amigos, y nunca él ha

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

ido de forma autónoma a los centros de buceo. Evidencia la inseguridad que otros buzos tienen para hacer una inmersión con él y expresó la dificultad a los centros.

La segunda entrevista realizada ha sido a un varón de 61 años residente en la ciudad de Valencia.

Me ha contado que lleva buceando desde el año 2012, todos los años seguidos y siempre bucea en compañía de un familiar.

Este buceador realiza submarinismo con esa persona en diferentes zonas de ciudades de la provincia de Alicante como Calpe, Dénia, Jávea, y Moraira.

En ocasiones ha ido a los centros de buceo pero siempre en compañía de su familiar, nunca ha demandado los recursos del centro .

La penúltima realizada ha sido a una mujer de 45 años y residente en la ciudad de Valencia.

Me ha contado que ha hecho dos inmersiones con un grupo de personas con su misma discapacidad de la Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana a partir de ahora FESA, pero no tiene la titulación de buceo por lo que no cuenta como usuaria de los centros de buceo ya que es el primer requisito para poder practicar esta actividad subacuática.

Además, ella ha querido obtener la titulación y no ha sido posible por la falta de información. En consecuencia, a día de hoy, aún no lo ha obtenido. No obstante, al final de la entrevista me comentó que en los meses del próximo verano intentará obtener el título de buceo.

La última realizada ha sido a una mujer de 56 años residente en la ciudad de Sagunto.

Me ha contado que lleva buceando desde el año 2019 sin excepción.

Siempre realiza submarinismo en diferentes zonas de la costa de la provincia de Valencia y Alicante como ,Pobla de Farnals, Cullera,Jávea,Benidorm, y en la Comunidad autónoma de Murcia en Cabo de Palos, y en el golfo de Mazarrón.

Ella ha buceado con compañeros del club de buceo (que tienen el curso de buceo adaptado) y con un instructor cuando ha ido de forma autónoma a los centros de buceo.Comenta que no le dejaron bucear en un centro por su condición de buzo condicionado de tipo A.

El factor común de los entrevistados es que siempre realizan la inmersión en compañía de familiares y/o amigos.

Durante las entrevistas han manifestado su indignación por la falta de información que existe en el mundo de la práctica del buceo. La mujer de 45 años que quería seguir buceando y no ha podido continuar su práctica ya que aunque ha preguntado en FESA y no le han sabido indicarle cómo obtener la titulación.

Además la mujer de 56 años también ha manifestado su indignación por la falta de formación del personal que existe en los centros de buceo para la práctica de este deporte con personas con una diversidad funcional visual.

Más allá de las concepciones o ideas preconcebidas que pueda haber sobre un mayor riesgo para personas con con diversidad funcional visual, hemos observado que son personas sin miedo a practicar una nueva actividad deportiva subacuática y que disfrutaban mucho de su práctica a pesar de su diversidad funcional visual. Son personas lanzadas a la práctica de nuevos deportes.

4.-CONCLUSIONES:

“Por el aumento de demanda de las personas con diversidad funcional participan cada vez con mayor frecuencia en actividades turísticas como consecuencia de su creciente grado de integración económica y social. Sin embargo, aún persisten muchos impedimentos y barreras de todo tipo que dificultan el acceso a los servicios turísticos.”

“La accesibilidad universal favorece y facilita el acceso a todos los colectivos. Los destinos turísticos que se hagan eco de estos requisitos, y los entiendan como medidas positivas, evolucionarán en la oferta de sus productos y servicios, y por ende, estarán facilitando la experiencia turística y mejorando la calidad de vida de toda la ciudadanía. La idea de proporcionar herramientas para la realización y gestión eficiente de la accesibilidad en los destinos turísticos ha sido la base del acuerdo de colaboración entre la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, y la Red Europea de Turismo Accesible (ENAT) en el año 2011”(OMT,2020).

“Esta colaboración tiene como resultados, entre otras acciones, la publicación del manual que provee de una serie de recomendaciones para asegurar el acceso, uso y disfrute de todas las personas a los servicios y entornos turísticos en igualdad de condiciones”(OMT,2020).

En la actualidad, el turismo sigue teniendo barreras físicas y mentales para ser accesible a todas las personas con una diversidad funcional reconocida legalmente por lo que debería cambiar para convertirse en una actividad económica más adaptada a las necesidades de todas las personas porque tal y como pone en la Carta de Derechos Humanos la práctica del turismo es un derecho.

En el caso que nos ocupa existe mayor dificultad y acceso que en otras ofertas de productos turísticos y tal como se observa en el trabajo de campo realizado no existe una garantía ni fiabilidad de la práctica del buceo para los buzos/as condicionados en los centros de buceo por no existir una implementación de la normativa.

Parece que se hace necesario:

- Difundir la práctica del buceo para el colectivo de personas con una diversidad funcional visual.
- Garantizar la formación específica de los instructores para este colectivo.
- Garantizar que los centros de buceo se encuentren cualificados para esta práctica.
- Facilitar el acceso a los centros de buceo para poder fomentar la autonomía personal de este colectivo.
- Visibilizar la carencia de normativa que permita la práctica en las condiciones adecuadas.
- Fomentar el buceo para el colectivo de personas con una diversidad funcional visual.

5.-BIBLIOGRAFIA:

ACCESITRAVEL(2023).*Agencia de viajes*.

Disponible: accesitravel.com

Acceso: 30/05/2023

BALDA A.(2020). “El Turismo inclusivo”.

Disponible:<http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/2759/1/BALDA%20ANA%20C%20TURISMO%20INCLUSIVO.pdf>

Acceso: 01/06/2023

BOE, (2008).*Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad*.

Disponible: convenciondiscapacidad.es

Acceso: 01/06/2023

Brunat, D.(2014).*Trabajar entre basura y cadáveres: así vive el único buzo de aguas negras del mundo*

El confidencial-Ciudad México.

COCEMFE (2023). *Turismo inclusivo*

Disponible: [Turismo Inclusivo - COCEMFE](http://turismoinclusivo-cocemfe.es)

Acceso:24/05/2023

FEDAS (s.f).*FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS*.

Disponible:<http://fedas.es/federacion-española-de-actividades-subacuaticas/federaciones-autonomicas/>

Acceso:27/05/2023

FEDAS (2023). *Club de buceo*

Disponible: <https://extranet.fedas.es/Clubs-y-centros>

Acceso:30/05/2023

FEDAS (s.f). *Estándares del curso de buceo.*

Disponible: [Estándares de los cursos de Buceador e Instructor FEDAS](#)

Acceso: 30/05/2023

FESA,(2022). *TRAMITACIÓN DE LICENCIAS AUTONÓMICAS*

Disponible: fesa.es

Acceso: 25/05/2023

GVA (s.f). *Playas accesibles.*

Disponible: <https://inclusio.gva.es/es/web/diversidadfuncional/playas-accesibles760>

Acceso: 30/04/2023

GVA TURISMO COMUNITAT VALENCIANA,(s.f) *TURISMO ACCESIBLE.*

Disponible: [Turismo Accesible - Comunitat Valenciana](#)

Acceso: 30/05/2023

International Association(2023). "Normativa internacional buceo".

Disponible: <https://www.iahd.org/en/>

Acceso: 30/05/2023

Malara, J.(2020). "Evolución de la discapacidad en nuestra sociedad".

Disponible: pixedcorp.com

Acceso: 30/05/2023

Mingote, A.(2003). "Déjate guiar".

Editorial: ONCE

Nardone, G y Gargiulo, M,(1999). "Submarinismo para ciegos y deficientes visuales"
1º Edición.

Marquez, A M. (2000) traducción

Traducción y publicación ONCE.

Organización Mundial del Turismo(2023).*Manual sobre turismo accesible para todos.*

Disponible en:e-unwto.org

Acceso: 30/05/2023

RAE (2023). Definición término Incluir.

Disponible: [https://dle.rae.es/incluir i](https://dle.rae.es/incluir_i)

Acceso:29/05/2023

Romañach J. (2022). “y el foro de vida independiente”

Disponible:

https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PS/002art09.pdf

acceso:30/05/2023

Romañach.J, (2022). “Foro de vida independiente”.

Disponible : <http://forovidaindependiente.org/>

Acceso: 01/06/2023

Royston,D.(s.f) Sub-Aqua Diving for the Disabled,*the British Sub-aqua Club*

Rubio, 2009 Principio de Normalización, integración e inclusión

Disponible:

http://educespecialjujuy.xara.hosting/index_htm_files/PRINCIPIO%20DE%20NORMALIZACION,%20INTEGRACION%20E%20INCLUSION.pdf

Acceso:29/05/2023

Robinson, J. y Fox. D, (1987). Sub-acqua diving for disabilities. *Human Kinetics Publishers.*

Shelley S, St leger, M y Bryson, Dr. (2002). ‘The Report on the data from the 1998-2000 survey of scuba diving for disabled divers and divers with the other conditions that may affect their diving’. *Hyperic Medical Centre.*

Turismo Comunitat Valenciana (2023). *Centros de buceo*

Disponible:

<https://buceo.comunitatvalenciana.com/buceo-en-la-comunitat-valenciana/recursos/listado-de-centros-de-buceo>

Acceso:30/05/2023

Travel-xperience (2023). *Turismo accesible*

Disponible: <https://www.travel-xperience.com/>

Acceso: 30/05/2023

Triana Viajes Accesibles,(2023).Agencia de viajes

Disponible:<https://trianaviajesaccesibles.com/vacacional-colectivos-accesibles/>

Acceso: 30/05/2023

Turismo Comunidad Valenciana, (2023).Turismo accesible.

Disponible: <https://www.turisme.gva.es/>

Acceso: 01/06/2023.

Turismo. GVA.(2021). *Buenas prácticas de turismo accesible*

Disponible:<https://www.turisme.gva.es/>

Acceso: 30/05/2023

6.-ANEXOS

6.1.-ANEXO 1.DATOS POR PROVINCIAS

En cuanto al análisis global de datos extraídos de los centros de buceo, voy a explicar en una tabla la estadística de todos los centros de buceo.

CUADRO 3.- COMPARATIVA DE CENTROS POR PROVINCIA:

ITEM:	PROVINCIA CASTELLON:	PROVINCIA VALENCIA	PROVINCIA ALICANTE	TOTAL COMUNIDAD:
¿Existe alguno cerrado o no contesta?	1 de 5 no contestan	1 no contesta	5 no contestan	7
¿Sabén lo que es un buzo condicionado de tipo A?	2	4	12	18
¿No Saben lo que es un buzo condicionado de tipo A?	2	0	12	14
¿No Se puede bucear?	3	0	0	
¿Se puede	1	4	en 25	30

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

bucear?				
¿Se paga más por estar con el instructor?	0	igual aprox.42, 8% más en uno solo.	en 7 el precio oscila entre 29-187%	0
No se paga más:	en uno donde se puede bucear	en los 3	en 23 de	
Condiciones:	1 instructor	1 instructor	1 instructor	1 instructor
TOTAL	5	5	30	40

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

Después, podemos observar los datos por provincia más concretamente.

DATOS POR PROVINCIA:

PROVINCIA CASTELLÓ:	1	2	3	4	5
¿Sabes que es un buzo condicionado de tipo A?	No	NC	Sí	No	Sí
¿Se puede bucear?	No, por falta de personal formado	NC	No, por falta de personal formado	No, por falta de personal formado	Sí
Precio:	35	NS	180	165	35
Condiciones	No hay	No aparece	Las islas columbretes llamar antes hay plazas. 25 inmersiones	todo el día 8h a 18h	Con instructor buceo adaptado Sin precio
Con quién?	Instructor	NS	Instructor	Instructor	Instructor

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

PROVIN CIA VALENCIA:	6	7	8	9	10
Saben que es buzo condicionado tipo A?	Sí	Sí	Sí	NC	Sí
Se puede bucear	Sí llamo no lo cogen	Sí	Sí	NC	Sí
Precio	45	35 euros	38 euros	NC	35 simple y 50 con instructor
Condiciones	No se paga más	Sin precio extra	Sin precio extra	NC	Con el instructor
Con quién?	Instructor	Instructor	Instructor	NC	Instructor

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

PROVINCIA ALICANTE:	11	12	13	14	15
¿Sabén lo que es un buzo tipo condicionado tipo A?	NC	Sí	no saben lo que es (PADI) y queda pendiente van hacer curso	No	No
¿Se puede bucear?	NC	Sí	Sí	sí pero van hacer curso enviado whatsapp	Sí
Precio: (euros)	NC	depende sitio buceo: 30(infantería,40(barca) y Reserva Natural 90 euros , no hay precio extra.	45 simple y 85 doble sin precio extra.	41 simple	40 simple mas 25 sencilla 75 doble
condiciones	NC	limite 25 m	límite 25m	precio 40 euros por instructor	precio extra en la sencilla
¿Con quién?	NC	Instructor FEDAS	Instructor	Instructor	Instructor

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

PROVIN CIA ALICANTE:	16	17	18	19
¿Sabes lo que es un buzo tipo condiciona do tipo A?	No	No	Si	Sí
¿Se puede bucear?	Sí.	Sí	Sí	Sí
Precio:	42	40	32	80
Condicio nes:	Precio extra	con instructor y precio extra	50 euros	sin precio extra
¿Con quién?	Instructor	Instructor	Instructor	Instructor

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

PROVINCIA: ALICANTE	20	21	22	23
¿Sabes lo que es buzo condicionado de tipo A?	No	NC	No	No
¿Se puede bucear?	Sí	NC	Sí	Sí
Precio	45	NC	42 simple	37
Condiciones:	precio extra	NC	con precio extra)	sin precio extra
¿Con quién?	Instructor	NS	Instructor	Instructor

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

PROVIN CIA: ALICANT	24	25	26	27	28	29
¿Sabes lo que es buzo condicio nado tipo A?	No	NC	Sí	Uno de ellos otro Sí	No	Sí
¿Se puede bucear?	Sí	NC	Sí solo lo tiene una persona	Sí	Sí	Sí
Precio:	40 euros simple	NC	40	80.	80	40
Condicio nes:	35 euros precio extra si no hay mucha gente	NC	Sin precio extra	Precio extra 150	precio extra	precio extra
¿Con quién?	Instructor	NC	Instructor	Instructor	Instructor	Instructor

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

PROVINCIA ALICANTE:	30	31	32	33	34
¿Sabes lo que es buzo condicionado tipo A?	Sí	Sí	Sí	Sí	No
¿Se puede bucear?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Precio:	45	75	40	80	45
Condiciones:	No se paga precio extra	piden documentación zona de cartagena	No se paga precio extra	Nº inmersiones última vez y certificado buceo se paga más se considera un bautismo	Precio extra
¿Con quién?	Instructor	Instructor y con alguien mas(se supone)	Instructor	Instructor	Instructor

PROVIN CIA ALI CANTE	35	36	37	38	39	40
¿Sab en lo que es un buzo condicio nado de tipo A?	Sí	Sí	NC	No	Sí	NC
Se puede bucear?	Sí	Sí	NC	Sí	Sí	NC
Precio:	42	40	NC	35	45	NC
Condicio nes:	No hay precio extra	sin precio extra	NC	Con precio	Sin precio extra	NC
¿Con quién?	Instructor	Instructor	NC	Instructor	Instructor	NC

6.2.-ANEXO 2. DIARIO DE CAMPO.

La metodología usada para obtener la información es en primer lugar a través de la página web de centros de buceo de la Comunidad Valenciana se recopilan todos los teléfonos de los centros y seguidamente hago una llamada empezando por el primer centro de la provincia de Castellón, al llamar me dicen que en principio si se podía bucear pero después me comentaron que no tienen personal formado para su práctica.

El siguiente centro de buceo también está localizado en esta provincia, aparece en este listado pero en internet aparece que está cerrado permanentemente.

Después, pasamos a la ciudad de Castellón donde nos encontramos un centro de buceo el cual cuando llamé el sábado a las 10h 55, no me responden y decido llamar más tarde no lo cogen no contestan y cuando vuelvo a llamar no cogen, el siguiente de la misma ciudad hago una llamada de teléfono y primero me lo cogen pero se corta, vuelvo a llamar y no me responden.

Cuando llamo me responden que no podría bucear con el instructor porque sólo son dos personas con formación de buceo adaptado y uno de ellos se queda en barca, y suelen ir en grupo de 8 a 10 personas.

El último de la provincia si es posible el buceo y no aumenta el precio de la inmersión por estar con un instructor .

Seguidamente, pasamos a la provincia de Valencia donde sí conocen el buzo condicionado por lo que se puede bucear.

Seguidamente nos encontramos un centro donde podemos bucear sin precio extra.

Cuando entro a la página web de otro centro me doy cuenta que no tiene número de contacto por lo que envié un correo electrónico al centro para saber si una persona con una discapacidad visual parcial puede hacer una inmersión, sigo sin tener respuesta a día de hoy.

Finalmente, en el último de la provincia de Valencia nos encontramos el con el que sí podemos bucear y sin añadir un precio extra.

Finalmente, en el primer centro de la provincia de Alicante hago una llamada telefónica y me responden a la cuestión de si puede bucear pero me deben confirmar.

Seguidamente, nos encontramos en la misma localidad cuando llamé no sabían decirme y me respondieron más tarde por mensaje.

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

En otro caso me responde después de preguntar si se puede bucear y obtengo como respuesta que si se puede y sin precio extra.

A continuación nos encontramos en otra localidad , donde nos encontramos dos centros de buceo en los cuales se puede bucear y además se paga un precio extra por hacer la inmersión con el instructor,

Después, pasamos a la siguiente localidad donde nos encontramos dos centro de buceo

En uno de ellos el teléfono está apagado 11h y llamó 12h del día siguiente, me responden que si puede bucear sin precio extra por hacer la inmersión con el instructor.

El siguiente centro se encuentra en la misma localidad, cuando llamo a las 11h57 no lo cogen y más tarde me devuelven la llamada, y me responden que sí se puede bucear y con precio extra al estar durante la inmersión con un instructor.

Hemos continuado el recorrido por la costa blanca de la provincia y nos encontramos con otro centro, cuando llamo a las 12h el sábado 29 de abril no lo cogen pero después a las 15h30 llamo y me responden a la llamada me dicen que podemos bucear y sin un precio extra.

Seguimos haciendo el recorrido y nos encontramos en la localidad vecina, donde nos encontramos un centro de buceo y cuando llamo sobre las 13h no me lo cogen, y cuando llamo el martes día 2 de mayo me responden y me dicen que se puede realizar las inmersiones sin precio extra por realizar la práctica con el instructor.

Después nos encontramos en Dénia donde se encuentra un centro con el cual si podremos realizar una inmersión pero estoy esperando si añaden precio extra por estar con un instructor, en el otro de la misma localidad no he obtenido respuesta después de llamar varios días.

Seguimos haciendo la ruta turística de centros de buceo y nos encontramos otra localidad donde se encuentra un centro , cuando llame me respondieron a la cuestión y con el cual si podemos bucear sin precio extra.Seguidamente nos encontramos en otro municipio cuando llame a ese centro me respondieron a la cuestión y con el cual si podemos bucear sin precio extra por realizar inmersión con un instructor.

Nos encontramos en el siguiente municipio, con dos centros de buceo, en uno de ellos,no me responde a la llamada, me cogieron la llamada, me respondieron a la

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23

cuestión y con el cual si podemos bucear sin precio extra cuando no tiene mucha demanda.

Seguimos en un vecino municipio, en el único centro de buceo que se encuentra el cual me cogieron la llamada, me respondieron a la cuestión y con el cual si podemos bucear sin precio extra.

En concreto, en el centro de buceo espero llamada instructor ya que la persona que me responde la llamada no sabía si se paga más por hacer la inmersión con el instructor, más tarde él me envía un mensaje y me dice que si se paga más.

En el recorrido y llegamos a la penúltima localidad de la provincia, , llamó por teléfono al centro no me responden y según su horario era a partir de las 17 horas del día, pero a los pocos minutos de mi llamada me llaman ellos, me dicen que si se puede bucear sin precio extra por estar con un instructor.

Finalmente, en la última localidad de la provincia alicantina es en donde nos encontramos la mayor oferta de centros de buceo, y podemos decir que en casi todos se puede bucear, por encontrarse dos de ellos cerrados permanentemente.

Cuando llame a un centro de buceo de la provincia a las 13h no me lo cogen el martes 02 de mayo, pero el viernes 05 de mayo a las 12h no me lo cogen y seguidamente me llaman ellos, cuando tengo con ellos una conversación me dice que si se puede bucear con precio extra por estar con un instructor al realizar una inmersión simple y antes de realizarla te piden documentación para su práctica ya que debemos tener unas condiciones físicas buenas para su realización.

Además he observado que en las localidades de la provincia de Alicante aumenta el precio por inmersión en comparación con la provincia de Castellón.

Se puede observar siguiendo el listado sacado de la página web de centros de buceo de la Comunidad Valenciana, hay dos centros de buceo que no están en el listado pero sí voy a incluir dado que los he identificado por hacer prácticas de inmersiones.

SARA SAN MIGUEL ROSADO
4ºTURISMO - TFG
CURSO 22-23